

DIRECTIVA N° 075 -2015-DGP-DRSET/ GOB.REG.TACNA

I CONCURSO REGIONAL DE BANDAS DE MÚSICA ESCOLAR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EBR REGIÓN TACNA - 2015

I.- FINALIDAD

Normar la organización, ejecución y evaluación del I concurso de Bandas Escolares de Música, de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la jurisdicción de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna por el DÍA DEL MÚSICO, a realizarse el día sábado 28 de noviembre en el Estadio Paillardelle.

II.- OBJETIVOS

- 2.1.- Promover la práctica de la aptitud musical y cualidades artísticas en los estudiantes de las diferentes instituciones educativas de la Región de Tacna-
- 2.2.- Revalorar el buen gusto por la música y el respeto a las expresiones artísticas en general.
- 2.3.- Fortalecer los vínculos socioculturales entre los participantes en pro de revalorar la identidad nacional y regional.

III.- BASES LEGALES

- 3.1.- Constitución Política del Perú
- 3.2.- Ley 28044 Ley General de Educación
- 3.3.- D.S. 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación.
- 3.4.- R.M 556-2014-ED Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en la Educación Básica.
- 3.5.- Plan de trabajo de RED 2015

IV.- ALCANCES

- 4.1.- Dirección Regional Sectorial de Educación
- 4.2.- Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata Candarave y Jorge Basadre.
- 4.3.- Directores de Instituciones Educativas Públicas y Privadas.

V.- DISPOSICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS:

5.1.- DE LA ORGANIZACIÓN:

El I Concurso Regional de Bandas de Música Escolar de las Instituciones Educativas, estará organizado por la Dirección Regional Sectorial de Educación a través de la Dirección de Gestión Pedagógica.

5.1.- DE LOS PARTICIPANTES.

- ✓ Podrán participar las bandas de música escolar y bandas sinfónicas del ámbito regional que estén debidamente conformadas en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas, acreditadas por la Dirección de su Institución Educativa.

- ✓ El Director o Directora de la Institución Educativa participantes, deberá cumplir con la inscripción de su Banda, mediante oficio adjuntando la relación de los estudiantes participantes que deben ser obligatoriamente estudiantes matriculados y con asistencia regular en el presente año y el día de su presentación se identificarán con su DNI.
- ✓ El Director o Directora de la Institución Educativa deberá designar un delegado, el mismo que será único nexo entre la Dirección de Gestión Pedagógica y la Institución que representa.
- ✓ Por ningún motivo el Director de la banda o auxiliar podrán participar de ejecutantes.

5.2.- DE LA INSCRIPCIÓN:

- ✓ Las inscripciones será mediante oficio a la Dirección Regional Sectorial de Educación hasta el 16 de noviembre del año en curso.
- ✓ Cada Institución Educativa sólo podrá participar en una categoría.

5.3.- DE LAS CATEGORÍAS:

✓ BANDAS SINFONICAS.

- Instrumento de viento-bronce-madera y percusión.
- Repertorio amplio y uso de las familias instrumentales que expresan distintos matices y variados colores instrumentales, en la totalidad del elenco y en pequeños grupos, la familia de percusión puede contar opcionalmente con un juego de timbales de concierto. Los arreglos para este ensamble están concebidos bajo las texturas polifónicas, monofónicas, homorítmicas y mixtas con la participación de los instrumentos por familias y en solos concertantes.
- Es un elenco de escenario, de allí su gran densidad y sublime fuerza y delicadeza.
- Participarán con un mínimo de 25 ejecutantes.

✓ BANDA DE MUSICA

- En esta categoría participarán con un mínimo de 25 ejecutantes y está conformado por instrumentos de las familias de viento, bronce, madera y percusión. Los arreglos son muy coloridos y ligeros. Los instrumentos actúan de modo concertante y en grupo.

5.4.- DEL REPERTORIO:

✓ BANDAS SINFONICAS:

Interpretación: 1 Tema del folklore Regional.
1 Tema de repertorio Clásico
1 Tema libre.

Duración 25 minutos.

✓ BANDA DE MUSICA:

Interpretación 1 Tema del folklore Regional
1 Tema libre.

Duración 20 minutos.

5.5.- CRITERIOS DE CALIFICACION.- Se evaluará los siguientes criterios.

PRESENTACIÓN: 10 PUNTOS

- Comportamiento
- Ingreso – Salida
- Presentación de los estudiantes.

INTERPRETACION: 30 PUNTOS

- Calidad del arreglo musical.
- Afinación individual y grupal.
- Estilo.
- Nivel interpretativo.

TÉCNICA: 30 PUNTOS

- Precisión métrica y rítmica.
- Expresión.

OBRA: 30 PUNTOS

- Autenticidad
- Carácter didáctico
- Grado de dificultad
- Grado de complejidad

El tiempo de interpretación, no considera el ingreso y salida frente al escenario, pero este procedimiento no debe exceder de 8 minutos, ejecutando una marcha regional.

5.6.- DEL JURADO

El jurado estará integrado por profesionales de trayectoria en el arte musical, por tanto los resultados son inapelables.

5.7.- DE LA PREMIACION: Por categoría:

- 1er lugar : Premio y Gallardete
2do lugar : Premio.

VI.- DISPOSICIONES FINALES

- ✓ Previo al concurso se realizará una reunión de coordinación, programada para el día 20 de noviembre en la I.E. Hermanos Barreto a las 09:00 hrs. entre los delegados y la comisión organizadora, para el sorteo respectivo.
- ✓ En caso de empate se realizará una nueva presentación entre las bandas comprendidas en el caso, previa coordinación con los jurados y la comisión organizadora (nuevo tema libre).
- ✓ Los gastos de movilidad y otros serán asumidos por la I.E. participante.
- ✓ Los casos no previstos en la presente Directiva, serán absueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

Tacna, 20 de octubre del 2015



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

MGR. INGRID LIBIA JIMENEZ MAMANI
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

DISTRIBUCIÓN
Inst. Educativas
UGELs
Archivo
ILJM/D.DRSET
DTM/D.DGP
RHR/ E.RED